



Universidad Nacional
EXP-UNC: 4007/2009 de
Córdoba
República Argentina

1/1

VISTO las presentes actuaciones; atento que los criterios utilizados para la evaluación del Prof. José María González, legajo 29411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para desempeñar funciones en las asignaturas Física I y Física II de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, no se ajustan a lo previsto en la Ordenanza HCS nro. 6/08 y en la Ordenanza HCD nro. 4/08 de la citada Facultad; y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 22 bajo el N° 284 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar la nulidad de la evaluación del Prof. José María González, legajo 29411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para desempeñar funciones en las asignaturas Física I y Física II de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, atento que los criterios utilizados para la evaluación del nombrado, no se ajustan a lo previsto en la Ordenanza HCS nro. 6/08 y en la Ordenanza HCD de la citada Facultad nro. 4/08.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

SL


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1076